



# INFORMA

## ¿ CUÁNTO DESGRAVA LA CUOTA SINDICAL EN LA RENTA 2023?

Las cuotas que se abonan a las Organizaciones Sindicales se consideran como deducibles en la Declaración de la Renta y si las consignas, puede suponerte un ahorro importante. **NO ES NECESARIO APORTAR EL CERTIFICADO DE PAGO DE CUOTAS, TAN SOLO INDICAR LA CANTIDAD EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.** Nos podremos desgravar entre un 20% y un 35% según los casos.

### ¿CÓMO AÑADIR LAS CUOTAS SINDICALES EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?

En la “casilla 14” de la página 4 del Modelo 100, en el apartado, “Rendimientos del trabajo” en “Cuotas satisfechas a sindicatos” has de consignar la cantidad total que has abonado al sindicato durante el ejercicio fiscal.

Para facilitarte este cálculo te desglosamos, a continuación, las cuotas establecidas, de tal forma que tan solo tienes consignar la cantidad que hayas abonado durante 2023, en la casilla del modelo 100 de la Renta:

MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
9,5€	28,5€	(114€)

¿Aún no has realizado tu  
Declaración de la Renta?

- **Manda un correo electrónico a [upsindicatorenta@gmail.com](mailto:upsindicatorenta@gmail.com)** indicando nombre, apellidos, número de teléfono.
- **Nos pondremos en contacto para establecer una cita e indicaros la documentación que necesitamos para realizar la declaración.**
- **Indicaros que el plazo de presentaciones de la RENTA este año es desde 3/4/2024 hasta el 1/7/2024.**
- **Desde el 15 de marzo, UP Sindicato de Transportes abre el plazo de cita previa, para la realización de la declaración de la renta.**

AFILIADOS, CÓNYUGES O CONVIVIENTE (pareja de hecho)  
DECLARACIONES SIMPLES

**¡¡GRATIS!!**

